

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI).**

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día viernes 10 de noviembre del año 2023, de conformidad a los artículos 10, 16, 17, 19, 23, 30 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se encuentran presentes, los servidores públicos integrantes del comité de control y desempeño institucional, los Lic. Miguel Tlapa García, Coordinador de Control Interno y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivo, en su Carácter de Suplente del Presidente C. José Rafael Lara Díaz, C. Dorian Hugueth Cu Rueda, Auxiliar de Control Interno y Jefe de Oficina de Seguimiento de Auditorias, en su Carácter de Suplente del Secretario Técnico, C Jorge Alberto del Ángel García, analista técnico en la SEFIPLAN en representación del Lic. Jesús Ricardo Ayala Ramírez, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la SEFIPLAN, Lic. Karen Rubí Arguelles Palma, encargada del Departamento Seguimiento de Contratos y Convenios, en representación de la Lic. Alondra Berenice Pérez Carrillo, Directora Jurídica, así mismo se encuentra presente el OIC, el C. Israel Caamal Castillo, y el C. José Antonio Yam Pool Jefe de Departamento Seguimiento Presupuestal en representación del Mtro. Omar Edú Dorantes Barba, Director Administrativo; para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria en términos del siguiente:

Orden del día

- I. Declaración de quórum legal e inicio de sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Presentación del C. Israel Caamal Castillo, como nuevo titular del Órgano Interno de Control.
- IV. Reestructuración del Comité de Control y Desempeño Institucional, y toma de protesta del titular del Órgano Interno de Control como nuevo integrante del comité.
- V. Presentación del resultado de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución o en su caso, por el representante designado por la Secretaría, y
- VI. Presentación y validación de las modificaciones al PTCl.
- VII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión
- VIII. Clausura de la Sesión.

I. **Declaración de quórum legal e inicio de sesión;** En uso de la voz, el Coordinador de Control Interno, Lic. Miguel Tlapa García, actuando como suplente del presidente, transmitió a los presentes un saludo del titular del Instituto, el C. José Rafael Lara Díaz, y señaló que la presente sesión extraordinaria tiene por objetivo presentar el informe de resultados de la evaluación del sistema de control interno institucional 2022, así como presentar al C. Israel Caamal Castillo, como nuevo Titular del Órgano Interno de Control del Instituto y nuevo integrante de este comité; por lo que solicitó a la C. Dorian Hugueth Cu Rueda, Auxiliar de Control Interno, realizar el pase de lista correspondiente, acto seguido, informó que se encuentran presentes todos los integrantes de este comité, así como el OIC, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, el Lic. Miguel Tlapa García declaró formalmente instalada la sesión. -----

II. **Aprobación del orden del día.** En el desahogo del presente punto del orden del día, el coordinador turna uso de la voz a la Auxiliar de Control Interno, por lo que procede ella a dar lectura al orden del día de la convocatoria de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional y una vez concluido lo somete a votación de sus integrantes, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

III. **Presentación del C. Israel Caamal Castillo, como nuevo titular del Órgano Interno de Control.** En uso de la voz, en el desahogo del presente punto, el licenciado Miguel Tlapa García, procede a presentar al C. Israel Caamal Castillo, como nuevo Titular del Órgano Interno de Control del Instituto e integrante de este comité, solicitando a los presentes brindarle, las facilidades para el cumplimiento del desarrollo de los objetivos en apego a las Normas y Lineamientos; así mismo dió uso de la voz al nuevo integrante, quien manifestó que está en la mejor disposición de apoyar y continuar sumando esfuerzos para seguir trabajando en equipo. -----

IV. **Reestructuración del Comité de Control y Desempeño Institucional, y toma de protesta del titular del Órgano Interno de Control como nuevo integrante del comité.** En este punto, en virtud de la recién designación como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, el Coordinador de Control Interno procedió a la reestructuración del presente comité y tomarle protesta al nuevo integrante, preguntándole ¿Protesta guardar y hacer

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y cumplir leal, cabal y patrióticamente con los deberes del cargo como integrante del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) 2023 del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo que se le han conferido?" En uso de la Voz el Nuevo integrante contestó "¡Si protesto!", acto seguido el Coordinador de Control Interno le señaló Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado os lo demanden.

Por lo que el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) queda integrado de la siguiente manera:

Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo		
Presidente:	José Rafael Lara Díaz	Director General
Coordinador de Control Interno	Mtro. Miguel Tlapa García	Titular de la Unidad de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Auxiliar de Control Interno	Dorian Hugueth Cu Rueda	Jefa de Oficina de Seguimiento de Auditorias
Vocal	Lic. Jesús Ricardo Ayala Ramírez	Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la SEFIPLAN
Vocal	Mtro. Omar Edú Dorantes Barba	Director Administrativo
Vocal	C. Israel Caamal Castillo	Titular del Órgano Interno de Control del IFEQROO
Vocal	Lic. Alondra Berenice Pérez Carrillo	Directora Jurídica

No habiendo comentario alguno, se procedió al desahogo del siguiente punto del día se conformidad con la convocatoria. -----

V. Presentación del resultado de la evaluación del Informe Anual realizada por el Órgano Interno de Control de la Institución o en su caso, por el representante designado por la Secretaría. En el presente punto del orden del día, el Lic. Miguel Tlapa García, señaló que mediante escrito número SECOES/SACI/CGOIC/COIC-B/OIC-IFEQROO/091/VIII/2023, presentado ante este Instituto el día 31 de agosto de 2023, el titular entonces del Órgano Interno de Control, Arq. José Ramón Puc Kantún, presentó los resultados

de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Institucional, el cual íntegramente señala lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

Primero. – Con fundamento en los artículos 1, 3, 19 fracción XIII, 43 fracciones I, III, V y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 1, 2, 4 fracciones I, V, V.1, V.1.3, 8 fracción XI, 29 fracciones V y XI, 30, 32 fracciones I, VI y 33 fracciones XXXI, XXXII Y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se informa mediante oficio número SECOES/DS/SACI/CGACI/00317/IV/2023 de fecha 10 de abril de dos mil veintitrés, signado por la L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría del Estado, que el día 20 de abril del mismo año, el Arq. José Ramón Puc Kantún, iniciará la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional establecido en el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, el cual se desarrollará con la colaboración del Coordinador de Control Interno de esa Institución.

Segundo. – Que a través del oficio con número SECOES/SACI/CGOIC/COIC-B/OIC-IFEQROO/049/IV/2023 de fecha 24 de abril de dos mil veintitrés, signado por el Arq. José Ramón Puc Kantún, Titular del Órgano Interno de Control del IFEQROO, se solicitó envíen la información para realizar la Evaluación Diagnostica al Sistema de Control Interno establecido en el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, con evidencia documental que sustente las acciones realizadas.

Tercero. – Por medio del oficio IFEQROO/INT/UT/0173/2023 de fecha 04 de mayo de dos mil veintitrés, recepcionado el día 16 de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Mtro. Miguel Tlapa García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", se remite información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 6, 9, 16 fracción III y 38 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal y los artículos 1, 6, 7 fracción III inciso c) y 15 fracción II del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Quintana Roo y conforme a la información y evidencia documental remitida por parte del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, con las cuales acredita el grado de instrumentación implementado para el Sistema de Control Interno Institucional de dicha Institución, en relación con el documento denominado "*Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto y Nivel Proceso*" y de las acciones realizadas; derivado del análisis de las mismas, se presentan los resultados más relevantes.

A continuación, se presenta la información extraída de los documentos denominados "*Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Alto y Proceso*", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones más relevantes, derivadas de la evaluación a los componentes del COSO.

Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Alto

1. Componente "AMBIENTE DE CONTROL"

Se presenta un extracto de la información evaluada relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones más relevantes.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por IFEQROO.	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
1.1.	Optimo.	Evidencia razonable.	5	Deberán actualizar el Programa Institucional de Infraestructura Física Educativa de Calidad 2016-2022 y el Manual de Organización 2011	El Programa Institucional de Infraestructura Física Educativa de Calidad y el Manual de Organización se deben incluir al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;
1.2	En ejecución.	Evidencia razonable.	3	Consolidar estrategias para que los servidores públicos conozcan y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.	Los documentos presentados no garantizan que los servidores públicos conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.
1.3	Avanzado.	Evidencia razonable.	4	Consolidar estrategias para que estén comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.	Los documentos presentados no garantizan que estén comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.
1.4	En ejecución.	Evidencia razonable	4	Consolidar estrategias para que el Códigos de Ética sean comunicados a los servidores públicos, de manera clara y sencilla.	Ninguna.
1.5	En ejecución.	Evidencia razonable	4	Consolidar estrategias para que el Códigos de Conducta sean comunicados a los servidores públicos, de manera clara y sencilla.	Ninguna.
1.6	Optimo.	Evidencia razonable	4	Consolidar estrategias para que los Códigos de Ética y Conducta sean comunicados a los servidores públicos, de manera clara y sencilla.	Los documentos presentados no garantizan que los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.
1.7	En ejecución.	Evidencia Parcial.	4	Consolidar estrategias para que los Códigos de Ética y Conducta sean comunicados a los proveedores y contratistas, implementando dentro del Comité de adquisiciones arrendamientos y servicios de la Entidad, que dentro del acta que se firma por ambas partes, se realice la notificación del código de ética y conducta.	Los documentos presentados no garantizan que los Códigos de Ética y Conducta hayan sido comunicados a los proveedores y contratistas; No se presentó evidencia en las bases de licitaciones de las acciones solicitadas con anterioridad
1.8	Optimo.	Evidencia razonable.	5		
1.9	Avanzado.	Evidencia razonable.	4	El área responsable deberá apearse a la Normatividad para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto, recordando que la omisión no lo deslinda de responsabilidades Administrativas.	No se están apeando a la Normatividad para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto
1.10	En ejecución.	Evidencia parcial.	4	Los Documentos presentados, solo son comunicados a los responsables de áreas, por lo que se deberá documentar la información a todo el personal del instituto.	Existen diversos oficios donde se comunica Cursos de Control Interno sin la Evidencia Fotográfica
1.11	Avanzado.	Evidencia parcial.	4	Se deberá realizar las acciones necesarias para contar con políticas y procedimientos para la promoción y capacitación del personal.	No se cuenta con Políticas y procedimientos Internos dentro de la Institución.
1.12	Avanzado	Evidencia parcial.	4	Se deberá presentar reporte fotográficas de los cursos que se implementen en el Instituto.	No soporta la información con evidencias fotográficas, de las encuestas de clima organizacional

Del componente "Ambiente de Control" de la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto, se evaluaron doce elementos de control, de los cuales se determinó un porcentaje de implementación de 81.67%, observándose que en su mayoría la Institución presenta un grado de instrumentación avanzado y óptimo, sin embargo, conforme a la valoración y análisis de la evidencia documental presentada se determinan grados de instrumentación "En ejecución", "Avanzado" y "Óptimo", lo cual indica un esfuerzo y compromiso de la institución para adecuarse ante las nuevas necesidades y exigencias de la administración pública en materia de control interno; sin embargo, se recomienda implementar acciones específicas en congruencia con la normatividad aplicable y concretar mecanismos para la obtención de resultados inmediatos.

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados, en los que se obtuvo un grado de instrumentación en ejecución:

En relación con el elemento de control 1.2, que señala: "Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales", el Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Quintana Roo, presentó documentación que señalan las acciones realizadas hasta el momento, sin embargo es importante fortalecerlo, *estableciendo ejercicios* para que los Servidores Públicos en su área de trabajo cumplan con las metas y objetivos, visión y misión institucionales, ya que esto les permitirá cumplir manera eficiente sus actividades.

En referencia al punto 1.4 y 1.5, el Instituto no señaló ninguna acción a instrumentar, debido a que determinó un grado de instrumentación óptimo, sin embargo, deberán dar seguimiento a las acciones necesarias para dar a conocer los Códigos de Ética y Conducta, a los Servidores Públicos del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, para que conozcan y observen las normas que guían los comportamientos de los servidores públicos, al realizar sus funciones y responsabilidades, a través de principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado y de esta manera evitar que se cometan faltas y actos de corrupción.

En referencia al punto 1.7, el Instituto no señaló ninguna acción a instrumentar, debido a que determinó un grado de instrumentación óptimo, sin embargo, deberán dar seguimiento a las acciones necesarias para dar a conocer los Códigos de Ética y de Conducta, a los proveedores de la Entidad, para que conozcan y observen las normas que guían los comportamientos de los servidores públicos, al realizar sus funciones y responsabilidades, a través de principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado y de esta manera evitar que se cometan faltas y actos de corrupción.

Con respecto al elemento de control del punto 1.10, "Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los servidores públicos.", presenta un nivel detectado del 80%, toda vez que los documentos presentados, solo son comunicados a los responsables de áreas, por lo que se deberá documentar la información a todo el personal del instituto y complementar la evidencia requerida para el elemento de control.

2.- Componente "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS".

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones por cada elemento.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por IFEQROO.	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
2.1.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	Ninguna.	Ninguna.
2.2.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	Ninguna.	No se presenta evidencia fotográfica de los cursos impartidos.
2.3.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	Ninguna.	Ninguna.
2.4.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	En lo subsecuente se deberá presentar evidencias fotográficas de las acciones establecidas para la evaluación.	Ninguna.
2.5.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	En lo subsecuente se deberá presentar evidencias documentales, fotográficas de las acciones establecidas para informar al titular sobre el surgimiento de nuevos riesgos.	No se presenta documento oficial donde se informa al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.

Para este componente se obtuvo un avance del 80%. En lo que respecta a los elementos de control 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, y 2.5, se evalúa como "Optimo", no obstante, es importante que se mantenga, actualicen y se cuenten con la documentación en los elementos de control establecidos en las matrices de validación, es decir, en aquellos en los que se ha alcanzado la calificación requerida para determinar su efectividad a través del monitoreo; debido a que la validación y monitoreo de los controles se está realizando de acuerdo a lo que establece la Metodología para Determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

"Se tienen establecidas políticas generales de administración de riesgos", "El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de administración de riesgos", "Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control", "Se evalúa la efectividad de los controles establecidos" y "Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales". El Instituto de Infraestructura Física Educativa del

Estado de Quintana Roo, deberá seguir fortaleciendo las acciones que conlleven para mantener el desempeño del componente Ambiente de Control.

Se continua con la matriz de monitoreo de controles para el proceso de Certificación de Infraestructura Educativa.

3.- Componente "ACTIVIDADES DE CONTROL".

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por IFEQROO.	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
3.1.	Avanzado.	Evidencia parcial.	4	El Comité de Tecnologías de Información y Comunicación deberá reestructurarse y sesionar, informando la situación que guarda los TIC's, informando al Comité de Adquisiciones, la baja del número de equipos para sustentar los requerimientos de la Institución durante los ejercicios inmediatos.	El Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación no se encuentra reestructurado durante la presente administración.
3.2.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	El Comité de Baja y Destino final deberá reestructurarse y sesionar con urgencia con la finalidad de poder dar seguimiento a los bienes que, por su estado físico, cualidades técnicas, antigüedad o costo de reparación, ya no resultan útiles o funcionales para el servicio del IFEQROO, con la finalidad de que se considere en el Presupuesto 2024 la sustitución de los bienes.	Ninguna
3.3	Optimo.	Evidencia razonable.	4	En lo subsecuente se deberán apegarse a la normatividad establecida para los cambios o rotaciones del personal.	Ninguna
3.4	Optimo.	Evidencia razonable	3	Establecer y aplicar procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos para ocupar un puesto en la institución con base en los lineamientos.	Ninguna

Este componente tiene un porcentaje de implementación del 75%, del cual se deberán realizar las acciones necesarias, para que se cumpla con las disposiciones y políticas establecidas para las TIC's que apoyan los procesos, realizar la evaluación del desempeño y remuneraciones del personal y poder evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto dentro de la Institución, respectivamente.

En relación al elemento identificado con el número 3.1 que refiere "Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC's en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información", se evalúa como "Evidencia parcial" en los elementos y que la evidencia documental es "Avanzado"; lo cual indica la normatividad vigente que se señala en el documento conocido como la "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto", sin embargo, se observa que momento de la evaluación solo se contaba con el acta de la instalación del comité de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, mismo que tendrá que llevar esta actividad, como lo señala la normatividad establecida y las recomendaciones establecidas "El Comité de Tecnologías de Información y Comunicación deberá reestructurarse y sesionar, informando la situación que guarda los TIC's, informando al Comité de Adquisiciones, la baja del número de equipos para sustentar los requerimientos de la Institución durante los ejercicios inmediatos".

En relación al elemento identificado con el número 3.2, que refiere "El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa", se evalúa como

"Óptimo" su grado de instrumentación, con "Evidencia razonable"; por lo tanto, se propone como acción de mejora dar seguimiento de los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa y la recomendación "El Comité de Baja y Destino final deberá

reestructurarse y sesionar con urgencia con la finalidad de poder dar seguimiento a los bienes que, por su estado físico, cualidades técnicas, antigüedad o costo de reparación, ya no resultan útiles o funcionales para el servicio del IFEQROO, con la finalidad de que se considere en el Presupuesto 2024 la sustitución de los bienes"

En relación a los elementos identificados con los números 3.3 y 3.4, se evaluaron como "Óptimo" su grado de instrumentación, con "Evidencia Razonable", por lo tanto, se propone como acción de mejora la actualización del manual para el otorgamiento de Remuneraciones y Procedimientos para la administración de Recursos Humanos y establecer un lineamiento interno, para la evaluación de la competencia profesional para los candidatos a ocupar un puesto en la Institución.

4.- Componente "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por (nombre de la Institución)	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
4.1.	Óptimo.	Evidencia razonable.	5	Ninguna.	Ninguna.
4.2.	Óptimo.	Evidencia razonable.	4	Se recomienda implementar un Sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones.	Ninguna.
4.3	Óptimo.	Evidencia razonable.	4	Se recomienda implementar mecanismos para informar a las instancias superiores, de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	Ninguna.
4.4	Avanzado	Evidencia parcial.	4	Se recomienda Difundir el buzón electrónico para los casos en los que la situación se presente fuera de la Institución, tanto a los Servidores Públicos como a los Proveedores y Contratistas.	Ninguna.
4.5	Óptimo.	Evidencia razonable.	4	Comunicar los objetivos y metas del Plan Estratégico o de Negocios a las áreas responsables de su cumplimiento.	Ninguna.
4.6	Óptimo.	Evidencia razonable.	4	Ninguna.	Ninguna.

En este componente se obtuvo un porcentaje de implementación del 83.33% en los seis componentes evaluados, detectándose un avance de instrumentación que va desde un nivel de avanzado a óptimo. En cuanto al elemento de control 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, se evalúa en ejecución, del cual se recomienda como acción de mejora, "Implementar un Sistema

de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones; mecanismos para informar a las instancias superiores, de actos contrarios a la ética y conducta institucional; difundir el buzón electrónico para los casos en los que la situación se presente fuera de la Institución, tanto a los Servidores Públicos como a los Proveedores y Contratistas y comunicar los objetivos y metas del Plan Estratégico o de Negocios a las áreas responsables de su cumplimiento."

5.- Componente "SUPERVISIÓN".

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento, según corresponda.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por (nombre de la Institución)	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
5.1.	Optimo.	Evidencia razonable.	5	Ninguna.	Ninguna.
5.2.	Optimo.	Evidencia razonable.	5	Ninguna.	Ninguna.
5.3.	Optimo.	Evidencia razonable.	5	Ninguna.	Ninguna.
5.4.	Avanzado.	Evidencia parcial.	4	Se deberá Actualizar la información correspondiente al ejercicio presupuestal 2022	Se presenta Matriz de control 2021
5.5.	Optimo.	Evidencia razonable.	4	Ninguna.	Ninguna.

De acuerdo a la documentación proporcionada, se obtuvo un avance del 92%, identificándose que los elementos de control de este componente se encuentran en nivel de avanzado a óptimo, con evidencia documental razonable en su mayoría, de lo que se recomienda continuar efectuando las acciones correspondientes en apego a la normatividad aplicable, para seguir alcanzando un grado de implementación óptimo en cada uno de los controles establecidos.

Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Proceso

Del componente "Ambiente de control" de la Matriz de Control para Validación a Nivel Proceso, son cinco elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación del 56% y que la evidencia documental es "Documentado". Es importante señalar que, en el año 2022, se determinaron

procesos para la administración de riesgos misma que fue notificada mediante Oficio número IFEQROO/EXT/UT/0038/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 por el Mtro. Miguel Tlapa García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de Control Interno del IFEQROO y que corresponden con "Certificación".

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Proceso", del cual se tienen acciones de mejora propuesta y observaciones por cada elemento.

Los elementos de control cuentan con los cinco "Documentado", sin embargo, se encuentran desactualizados; por lo anterior, se recomienda implementar acciones específicas en congruencia con la normatividad aplicable y concretar mecanismos para la obtención de resultados inmediatos y elevar el grado de instrumentación de cada elemento de control.

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados:

En relación con los elementos de control 1.1; 1.2; 1.3 y 1.4 los cuales se evaluaron como "Documentado" es importante que se continúe con el proceso de publicación del Reglamento Interior del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, para que posteriormente se puedan actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de acuerdo a lo que establecen los lineamientos para su elaboración, permitiendo con esto que las actividades y tareas que se realizan en el proceso sean acordes con las funciones y responsabilidades establecidas en dichos manuales. Como parte de la actualización de la estructura, los manuales y de los perfiles y descripción de puestos del personal que participa en el proceso, es importante primero publicar el Reglamento Interior con las actualizaciones; por tal motivo se propuso como acción de mejora para el elemento de control 1.4 "Actualizar los perfiles y descripción de puestos". Para los puntos 1.2 al 1.4, se deberá actualizar los manuales y el organigrama de la Institución.

En lo que respecta al elemento de control 1.5 que se evaluó como "documentado", es importante señalar que si bien tanto el Coordinador de Control Interno, el Auxiliar de Control Interno y los participantes del Taller para la Identificación de los Riesgos de los Procesos que fueron seleccionados en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI del 2021, trabajaron con la metodología para la determinación y evaluación de los riesgos, se tienen otros procesos en los que la Institución deberá aplicar la metodología y que los servidores públicos que participen deberán tener conocimiento para la aplicación de la metodología para la identificación y evaluación de los riesgos; por lo anterior, se propone como acción de mejora "Difundir a los servidores públicos la normatividad aplicable al proceso, a través de cursos de administración de riesgos, a efecto de que conozcan las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen

asignadas", que, para este caso, se refiere a todos los servidores públicos de la Institución para que conozcan de las responsabilidades que en materia de administración de Riesgos tienen asignadas.

2. Componente "Administración de Riesgos"

Del componente "Administración de Riesgos" de la Matriz de Control para Validación a Nivel Proceso, son cuatro elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación del 55% y que la evidencia documental actualmente se encuentra en Avanzado, con base en el documento conocido como la "Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso"; Es importante señalar que, en el año 2022, se determinaron

procesos para la administración de riesgos misma que fue notificada mediante Oficio número IFEQROO/EXT/UT/0038/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 por el Mtro. Miguel Tlapa García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de Control Interno del IFEQROO y que corresponden con "Certificación".

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados:

En relación con los elementos identificados con los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, se evaluó como "Avanzado" su grado de instrumentación, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, presentó la evidencia de los resultados de la validación de los controles específicos del proceso de "CERTIFICACIÓN", de acuerdo a lo que establece la Metodología para Determinar el Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, ya dentro de esas actividades esta la identificación y evaluación de los riesgos; por lo anterior, se propone como acción de mejora "Se deberán identificar y documentar los riesgos de las actividades críticas del proceso evaluado, incluidos los riesgos de fraude o corrupción durante el ejercicio de identificación de riesgos"; "Establecer mecanismos para la asignación de responsabilidades para la mitigación y Administración de Riesgos por parte de quienes operan el proceso" y "Establecer mecanismos para informar a los mandos superiores sobre posibles riesgos, incluyendo los de corrupción, abusos y fraudes potenciales en las operaciones que pueden afectar el proceso"

3. Componente "Actividades de Control"

Del componente "Actividades de Control", son dieciséis elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un porcentaje de implementación del 58.75% y que la evidencia documental es parcial y razonable en su mayoría, con base en el documento conocido como la "Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso"; lo anterior, debido a que se presenta la evaluación del que fue elegido para la determinación de los riesgos, a los cuales se les deberá definir controles a sus factores identificados, actividades de control, y establecerse en el Programa de Trabajo, en su caso. Así mismo, es importante señalar que el elemento de control identificado con el punto 3.1 se detectó con un nivel óptimo, proponiéndose como acción de mejora "El Comité de baja deberá sesionar con la finalidad de proceder la baja y el destino final de los bienes muebles que por su antigüedad ya no es apto para su reparación, y que sea considerado dentro del presupuesto 2024 la reposición de los mismos".

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados:

Referente al elemento de control del 3.1 se evalúan como en "Avanzado", debido a que, se instrumentan acciones para identificar y evaluar riesgos potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. Por lo anterior se propone como acción de mejora "Se deberá en lo sucesivo identificar los riesgos del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos".

Referente al elemento de control del 3.2 se evalúan como en "Avanzado", debido a que, aún no se tienen identificados riesgos de corrupción, abusos o fraude; por lo anterior, se propone como acción de mejora "Identificar riesgos de fraude o corrupción durante el taller de identificación de riesgos de acuerdo a la metodología".

En lo que respecta al elemento de control 3.3 se evaluó como "En diseño", ya que se presenta documentación relacionada al producto de los talleres para la identificación de riesgos de los procesos "elaboración y firma de contratos" y "sistema de control de inventario de obra" y no de Certificaciones, proponiéndose como acción de mejora "Se deberán seleccionar y desarrollar actividades de control que ayuden a dar respuesta y reducir los riesgos del proceso considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's". En el año 2022, se determinaron procesos para la administración de riesgos misma que fue notificada mediante Oficio número IFEQROO/EXT/UT/0038/2022 de fecha 27 de mayo de 2022 por el Mtro. Miguel Tlapa García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de Control Interno del IFEQROO y que corresponden con "Certificación".

En lo que respecta al elemento de control 3.4 al 3.7 los cuales se evaluaron como "Avanzado", ya que se están efectuando acciones para la actualización y publicación del Reglamento Interior y el Organigrama del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, y una vez publicado se realizarán las actualizaciones correspondientes de los Manuales; por lo anterior se propone como acción de mejora "Se deberán definir las actividades de control del proceso evaluado ", "Se deberá contar con indicadores y/o estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en su ejecución, que midan la eficiencia del proceso" y "Continuar con las gestiones necesarias para la actualización y aprobación de los manuales de organización y de procedimientos".

En lo que respecta al elemento de control 3.8 y 3.10 los cuales se evaluaron como "Avanzado", ya que se ha establecen mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia; se ha identifica la causa raíz de las deficiencias de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas al PTCL para su seguimiento y atención y se cuenta con el mapa del proceso tal como se ejecuta, que detalla las actividades secuenciales del mismo, las interrelaciones que forman parte del proceso, así como las que se dan con otros procesos.; por lo anterior se propone como acción de mejora "Establecer mecanismos para identificar la causa raíz de las observaciones determinadas en actos de fiscalización"; "Realizar el monitoreo y validación de controles de acuerdo a la metodología" y "Continuar las gestiones necesarias para la actualización y aprobación de los manuales de organización y de procedimientos".

Los elementos de control 3.12 al 3.16, presentan evidencia razonable conforme a su grado de instrumentación y se evaluó "Avanzado", debido a que se presentó evidencia del grado de implementación de dicho elemento de control. Cabe señalar que la Institución propone como acción a instrumentar realizar procesos para la adquisición de licencias y contratos

para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos tecnologías de la información y comunicación interna; por lo anterior, se propone como acción de mejora "Se deberá verificar los sistemas de información que apoyan al proceso y que éstos cumplan con estándares de seguridad establecidos. Así mismo, el comité de Tecnología del IFEQROO, deberá instalarse a la brevedad y presentar propuestas con la finalidad de mejorar los controles y la seguridad del Instituto".

4. Componente "Información y Comunicación"

En el componente de "Información y Comunicación" derivado de la Evaluación a la Matriz de Control para Validación Proceso, se evaluaron cuatro elementos de control a Nivel Proceso, y se observa que se tiene un avance de implementación del 65% y con un avance de instrumentación de "Avanzado" y que la evidencia documental es razonable, por lo que se deberán realizar acciones para elevar su grado de instrumentación. Para el punto 4.2 y 4.3, se propone como acción de mejora "Establecer mecanismos en los sistemas de información que apoyan el proceso, para que se garantice que la información que resulte de las actividades sea válida y completa" e "Implementar sistemas que presenten de manera oportuna, suficiente y confiable, la información sobre el estado de la situación contable y programático presupuestal del proceso"

5. Componente "Supervisión"

Del componente "Supervisión", son dos elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de implementación del 70% y que la evidencia documental es avanzada, en sentido que presentan como tal, Cédulas de seguimientos de auditoría, informe del Estado que guarda el SCII del IFEQROO, informes de auditoría; no obstante, se recomienda que los resultados de las auditorías se retroalimenten a cada uno de los responsables y mejorar el proceso.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Con el propósito de presentar los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se trabajó en el documento conocido como "Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Alto y Nivel Proceso", con base a la evidencia documental presentada para los documentos denominados "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto" y "Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso", determinándose un 82.40% y 60.95%, en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) a nivel alto y proceso, respectivamente, y que oscila en un grado de instrumentación entre "Avanzado", "En ejecución" y "Óptimo", de lo cual el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo realizó acciones para mejorar su Sistema de Control Interno Institucional lo más apegado a lo que establece la normatividad en la materia; sin embargo, éstas acciones deben intensificarse, ya que existen ciertos aspectos que no se aplicaron de acuerdo a la metodología, por lo que es indispensable que la Institución realice las acciones que sean necesarias para cumplir con lo establecido en los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se documente la existencia de los controles a nivel alto y proceso.

Por tanto, se recomienda fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia de control interno, con objeto de contar con un Sistema de Control Interno efectivo en la institución; así como para prevenir riesgos que puedan afectar el logro de las metas y objetivos.

Es importante señalar que se identificaron las fortalezas, así como las debilidades del SCII en el transcurso de la evaluación, con la finalidad de realizar propuestas para una mejora continua con las debidas acciones pertinentes y que permita establecer un consolidado y enriquecido cultura institucional en materia de control interno, considerando en todo momento la eficiencia y eficacia en las operaciones del mismo.

Derivado de esta evaluación se deberá realizar las adecuaciones y modificaciones pertinentes al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), que fue presentado en la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como elaborar los PTCI de cada uno de los elementos de control que carecen de acciones a instrumentar o que requieren fortalecerse, los cuales han sido propuestos por parte de la suscrita como acciones de mejora en el documento conocido como "*Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Alto y Proceso*".

Cabe hacer mención, que deberá modificar en caso de ser necesario, el programa de Trabajo de Control Interno que se validó en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI, que no corresponda a la acción a instrumentar señaladas en la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto y Proceso; lo anterior, tomando en cuenta, que de acuerdo a los lineamientos el nombre del proyecto del Programa de Trabajo de Control Interno deberá ser igual al asignado a la acción de mejora a instrumentar.

Las adecuaciones y modificaciones, se deberán presentar en la tercera sesión extraordinaria del COCODI o en su caso en una Sesión Extraordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Terminada la lectura, el Coordinador otorgó el uso de la voz a los integrantes del comité para realizar las observaciones o comentarios que estimaran pertinentes, no habiendo comentario alguno, se procede a cierre del presente punto, aprobándose por unanimidad de votos. -----

VI. Presentación y validación de las modificaciones al PTCI.- En uso de la voz el Lic. Miguel Tlapa García, señaló que para atender las recomendaciones establecidas en el resultado de la evaluación del SCII, se propone incluir los siguientes programas de trabajo:



Nombre del Proyecto:		Realizar las sesiones del Comité de Afectación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de Dominio Privado del Instituto.			
Objetivo:		Dar seguimiento a los bienes que, por su estado físico, cualidades técnicas, antigüedad o costo de reparación, ya no resultan útiles o funcionales para el servicio del IFEQROO, con la finalidad de que se considere en el Presupuesto 2024 la sustitución de los bienes.	Fecha Compromiso:		01/12/2023
Área Responsable:		Dirección Administrativa	Comité de Afectación		Comité de Afectación, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de Dominio Privado del IFEQROO.
ACTIVIDADES		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Convocar sesión para la instalación	10/11/2023	01/12/2023	Convocatorias	copia de recepción de convocatoria
2	Calendario de Sesiones	10/11/2023	01/12/2023	Calendario	Acta donde se apruebe el calendario
3	Llevar a cabo sesiones con forme al calendario	10/11/2023	01/12/2023	Acta de la sesión	copia de la sesión firmada

Nombre del Proyecto:		Adhesión del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del IFEQROO			
Objetivo:		Comunicarles sobre la existencia del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del IFEQROO y Promover los Principios, Valores y Reglas de Integridad, considerados como fundamentales	Fecha Compromiso:		01/12/2023
Área Responsable:		Dirección de Planeación	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:		Director Planeación
ACTIVIDADES		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Integrar a las Bases de participación de los procesos licitatorios de Obra Pública, Servicios Relacionados con la Obra Pública y Equipamiento, los avisos dirigidos a todas las Personas Contratistas, Proveedoras y Prestadoras de Servicios de este Instituto.	10/11/2023	01/12/2023	Foto de la publicación en las bases	copia de recepción de convocatoria

Nombre del Proyecto:		Adhesión del código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del IFEQROO			
Objetivo:		Comunicarles sobre la existencia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del IFEQROO y Promover los Principios, Valores y Reglas de Integridad, considerados como fundamentales	Fecha Compromiso:		01/12/2023
Área Responsable:		Dirección de Planeación	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:		Director Planeación
ACTIVIDADES		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Integrar a las Bases de participación de los procesos licitatorios de Obra Pública, Servicios Relacionados con la Obra Pública y Equipamiento, los avisos dirigidos a todas las Personas Contratistas, Proveedoras y Prestadoras de Servicios de este Instituto.	10/11/2023	01/12/2023	Foto de la publicación en las bases	copia de recepción de convocatoria

Nombre del Proyecto:		Verificar la Compleción de los proyectos de infraestructura física educativa			
Objetivo:		Ejecutar las obras de infraestructura física educativa en los términos contratados	Fecha Compromiso:		01/12/2023
Área Responsable:		Dirección de Obras y Equipamiento	Puesto del Responsable de coordinar su instrumentación:		Directora de Obras y Equipamiento
Actividades		Fecha		Entregable	Medio de Verificación
		Inicio	Término		
1	Elaborar check list para recepcionar la documentación del proyecto de obra de infraestructura física educativa	10/11/2023	01/12/2023	copia de check list	Formato de check list
2	Instruir al personal el llenado del check list en la recepción de los proyectos de obra de infraestructura física educativa	10/11/2023	01/12/2023	Acuse de instrucción	Oficio de instrucción

Concluida la intervención y no habiendo comentario alguno, se sometió a su aprobación la presente propuesta para incluir los programas de trabajo de control interno señalados anteriormente, resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

VII. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión. En el desahogo del presente punto, la C. Dorian Hugueth Cu Rueda, auxiliar del control interno, otorgó lectura al acuerdo tomado durante la presente sesión extraordinaria:

NÚMERO	ACUERDO	RESPONSABLE
COCODI/SO/05/2023	Turnar el programa de trabajo a las áreas responsable para su cumplimiento	Coordinador de Control Interno

Una vez hecho lo anterior, no habiendo comentario alguno se procede con el siguiente punto del orden del día. -----

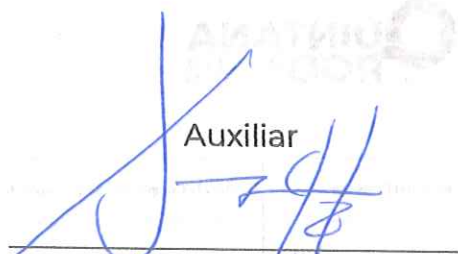
VIII. Clausura de la Sesión. Acto seguido y en uso de la voz, el Lic. Miguel Tlapa García, señaló que en virtud de haberse agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la tercera sesión extraordinaria del Comité de control y Desempeño Institucional a las 13:32 horas del mismo día de su inició, informando que se remitirá el acta dentro del término legal para su firmar correspondiente. -----

Coordinador


Lic. Miguel Tiapa García

Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Auxiliar


C. Dorian Hugueth Cu Rueda

Jefe de Oficina de Seguimiento de
Auditorías, en su Carácter de Suplente del
secretario técnico

Vocales


C. Jorge Alberto del Ángel García
analista técnico en la SEFIPLAN, en
representación del
Lic. Jesús Ricardo Ayala Ramírez,
Subsecretario de Análisis Económico y
Finanzas Públicas de la SEFIPLAN


Lic. Karen Rubi Arguelles Palma Encargada
del Departamento Seguimiento de
contratos y Convenios, en representación de
la Lic. Alondra Berenice Pérez Carrillo,
Directora Jurídica


C. Israel Caamal Castillo
Titular del Órgano Interno de Control.
Titular Del Órgano Interno De Control.


C. José Antonio Yam Pool
Jefe de Departamento Seguimiento
Presupuestal en representación del
Mtro. Omar Edú Dorantes Barba
Director Administrativo

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la tercera sesión extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, realizada el viernes 10 de noviembre del año 2023.